



**R O C H A**

GOBIERNO DE TODOS

Gral. Artigas N°.176–Tel. 1955 Int.263- Rocha

[licitaciones@rocha.gub.uy](mailto:licitaciones@rocha.gub.uy)

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES QUE  
REGIRÁ EN EL LLAMADO A **LICITACIÓN**  
**ABREVIADA No. 19/2025** “Gestión integral del  
servicio de Estacionamiento Tarifado en la ciudad  
de Rocha”

**Apertura electrónica: 23 de enero de 2026 - Hora: 12:00**

**Medio de presentación de ofertas: Plataforma ARCE -**  
[www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy)

**Valor del Pliego: \$ 5.000**

**Ebrou. 001537797-00025**

*Obligatorio adjuntar comprobante de pago (transferencia, ticket o recibo) al enviar la oferta en ARCE).*

## Normas que regulan el presente llamado

- Apertura electrónica: [Decreto N°142/018](#) de 14 de mayo de 2018.
- TOCAF: [Decreto N° 150/012](#) de 11 de junio de 2012, modificativas y concordantes.
- Acceso a la información pública: [Ley N° 18.381](#) de 17 de octubre de 2008, modificativa [Ley N° 19.178](#) de 27 de diciembre de 2013.
- Decreto reglamentario de la Ley N° 18.381: [Decreto N° 232/010](#) de 2 de agosto de 2010.
- Protección de datos personales y acción de habeas data: [Ley N° 18.331](#) de 11 de agosto de 2008.
- Decreto reglamentario de la Ley N° 18.331: [Decreto N° 414/009](#) de 31 de agosto de 2009.
- Pliego único de bases y condiciones generales para contratos de suministros y servicios no personales: [Decreto N° 131/014](#) de 19 de mayo de 2014.
- Pliego único de bases y condiciones generales para contratos de Obras Públicas: [Decreto N° 257/015](#) de 23 de setiembre de 2015.
- Decreto 7/2025 de 28 de octubre de 2025.

## **Art. 1 – OBJETO DEL LLAMADO**

La Intendencia Departamental de Rocha (en adelante IDR), convoca a Licitación Abreviada, con el objeto de contratar la gestión integral del servicio de Estacionamiento Tarifado en la ciudad de Rocha, el cual será administrado por la Dirección de Tránsito y Transporte de la IDR. La contratación comprende la operación, control, fiscalización, mantenimiento y administración tecnológica del sistema de estacionamiento tarifado, incluyendo los recursos humanos, tecnológicos y operativos necesarios para su adecuado funcionamiento, de acuerdo con las condiciones técnicas, económicas y de calidad establecida en el presente Pliego de Condiciones.

## **Art. 2 – ALCANCE DEL SERVICIO Y DELIMITACIÓN DE LAS ZONAS DE ESTACIONAMIENTO**

La Zona de Estacionamiento Tarifado comprenderá, en su etapa inicial, el área céntrica de la ciudad de Rocha, comprendida desde la calle Orosmán de los Santos hasta Rincón; en los tramos entre José Pedro Ramirez y Treinta y Tres; y las calles Dr. José Pedro Ramirez, General Artigas y 18 de Julio entre Orosmán de los Santos y Rincón.

La delimitación exacta de cuadras y frentes será la que resulte del plano oficial y de la señalización vial aprobada por la Dirección de Tránsito y Transporte de la IDR, que se adjunta como Anexo I y forma parte integrante del presente Pliego. Ordenanza Estacionamiento Tarifado - Decreto No. 7/2025.

La IDR se reserva la facultad de modificar, ampliar o reducir la zona de estacionamiento tarifado, así como de incorporar nuevas calles o excluir tramos existentes, por razones de ordenamiento de tránsito, interés público o necesidades del servicio, sin que ello implique modificación sustancial del objeto del contrato.

El oferente deberá proveer una solución integral para la venta, gestión y pago de minutos de estacionamiento tarifado y deberá obligatoriamente incluir un canon (precio en porcentaje por gestión del servicio de estacionamiento).

## **Art. 3 – DÍAS Y HORARIOS DE FUNCIONAMIENTO DEL ESTACIONAMIENTO TARIFADO**

El servicio de estacionamiento Tarifado funcionará los días hábiles, en el horario de 8:00 a 16:00 durante la temporada estival (1 diciembre al 1 de marzo); y de 10:00 a 18:00 durante los restantes (2 de marzo al 30 de noviembre)

## **Art. 4 – TARIFA DEL ESTACIONAMIENTO**

La tarifa del servicio de Estacionamiento Tarifado en la ciudad de Rocha será la vigente y aprobada por la IDR, la cual se fija en: \$ 30 ( treinta pesos uruguayos) por hora.

El sistema deberá permitir el cobro proporcional por fracciones de tiempo, así como la utilización de medios de pago electrónicos y tecnológicos, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el presente Pliego.

La tarifa indicada será de aplicación obligatoria para el adjudicatario durante la vigencia del contrato, sin perjuicio de las modificaciones que, en ejercicio de sus competencias, disponga la IDR. La tarifa será ajustada periódicamente de acuerdo con la variación del Índice de Precios al Consumo (IPC).

#### **Art. 5 - PERÍODO DE CONTRATACIÓN**

El plazo de la concesión es hasta el fin del presente período de Gobierno.

#### **Art. 6 - PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

El oferente establecerá un plazo de mantenimiento de la propuesta, el que no podrá ser inferior a treinta días contados a partir de la fecha de apertura de las propuestas.

#### **Art. 7 – EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

##### **7.1. Etapa de admisibilidad – Evaluación “Cumple / No Cumple”**

Durante esta etapa la IDR verificará que cada oferta presentada cumpla con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones. Esto incluye entre otro; presentación de toda la documentación:

1. Todos los Formularios, Anexos del No.1 al No. 6, acreditaciones de experiencia, plan de trabajo y cualquier otro documento exigidos en el presente pliego.
2. Comprobante compra de pliego y garantías en caso de corresponder.
3. Cumplimiento de los plazos y formas de presentación: Ofertas entregadas dentro del período establecido, mediante la plataforma de apertura electrónica y adjuntando los comprobantes requeridos.
4. 100% personal residente en el Departamento de Rocha (no especializado).

Las propuestas que no cumplan con los requisitos serán consideradas técnicamente inadmisibles y no avanzarán a la etapa de evaluación.

##### **7.2. Evaluación de las Oferta**

La IDR se reserva el derecho de adjudicar la licitación a la oferta que considere más conveniente para sus intereses, aunque no sea la de menor precio y también el de rechazarlas todas sin expresión de causa.

A los efectos de evaluar las propuestas la IDR tomará en cuenta los siguientes criterios, sobre un total de 100 puntos:

### **1) Componentes del servicio 40%.**

- 10%: Aplicaciones (iOS y Android) para venta de tiempo de Estacionamiento Tarifado para uso de los clientes. Los mismos podrán pagar con tarjetas de crédito/débito y también descontar de su cuenta telefónica.
- 10%: Venta por SMS: Los clientes deberán poder enviar un SMS a un nro corto para comprar tiempo de Estacionamiento Tarifado, el cual abonarán en su cuenta telefónica celular.
- 5%: Aplicación (web e Android) para que los Distribuidores puedan vender tiempo de Estacionamiento Tarifado. A las personas que compren por Distribuidor, se le deberá enviar un SMS al momento de la compra con información de tiempo comprado, nro. de matrícula y hora de finalización. Y 5 minutos previos a que venza el tiempo comprado, se enviará otro SMS avisando del fin del ticket.
- 5%: Aplicación para la fiscalización por parte de los Inspectores de la Intendencia. Se deberá proveer una aplicación para fiscalización, la cual deberá accederse con usuario y password para cada Inspector.
- 2%: Cartelería para los Distribuidores: Se deberá proveer cartelería para que los Distribuidores puedan colocar en lugares visibles para identificar lugares de venta de Estacionamiento Tarifado.
- 8%: Servicio de HelpCenter para Clientes y Distribuidores: Se deberá proveer un servicio de asistencia para Clientes y Distribuidores que funcionará de 8 a 18hrs de Lunes a Sabado. Los canales deberán ser: telefónico, vía Wapp, via mail y via APP. Se deberá contar con al menos 3 agentes de Call Center.

### **2) Componentes de gestión y administración 20%.**

Panel de Control Web para monitoreo de datos (analítica) con reportes parametrizables de acuerdo a requerimientos de la administración y control contable, localización de inspectores y fiscalización. Se deberá poder acceder de forma segura al panel de control el cual mínimamente presentará la siguiente información: Ventas en tiempo real, cantidad de tickets vendidos y rechazados, cantidad de dinero recaudado, cantidad de inspecciones realizadas discriminadas por Inspector, listado de matrículas que han

comprado con la información del ticket correspondiente, cantidad de multas realizadas por Inspector, georreferenciación de los Inspectores en tiempo real. Y adicionalmente, deberá permitir realizar búsquedas de toda la información para fechas pasadas específicas como para rangos de tiempos definidos. Se deberán incluir reportes mensuales en formato Excel y Pdf de toda la información solicitada.

La IDR podrá definir exoneraciones (ej vecinos que viven la zona de Estacionamiento Tarifado), así como la disposición de los espacios y zonas de carga y descarga, prohibiciones de estacionamiento o cierres de calles.

### **3) Canon 20%.**

Los porcentajes se ordenarán de acuerdo con el beneficio que generen para la IDR. Se deberá especificar de forma clara en Formulario No. 6.

### **4) Antecedentes y experiencia acreditada 20%.**

Por cada ciudad donde se provea el servicio, se otorgarán 5 puntos con un máximo de 20 puntos. El servicio a puntuar debe tener venta en la actualidad a través de APPs y SMS.

## **Art. 8 - GARANTÍAS**

I) En caso de corresponder, el monto de esta garantía será equivalente al 1% (uno por ciento) del valor total de la oferta presentada, impuestos incluido. Se admitirán las siguientes modalidades:

- Póliza de seguro de mantenimiento de oferta emitida por BSE.
- Depósito bancario en cuenta oficial de la IDR.
- Fianza bancaria emitida por instituciones autorizadas por el BCU.

La garantía deberá tener una vigencia mínima igual al plazo de validez de la oferta (60 días corridos) o la prórroga solicitada por la IDR.

II) La empresa adjudicataria deberá constituir una Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, conforme a lo establecido en el artículo 64 del TOCAF. Esta garantía es condición indispensable para la firma del contrato y el inicio de las tareas. El monto de la garantía será equivalente al 5% (cinco por ciento) del total adjudicado, impuestos incluidos.

La garantía deberá ser presentada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de adjudicación.

Se aceptarán únicamente las siguientes modalidades:

1. Póliza de seguro de fianza emitida por el Banco de Seguros del Estado (BSE).

2. Fianza bancaria emitida por banco o institución financiera autorizada por el BCU.
3. Depósito bancario efectivo o transferencia a la cuenta oficial de la IDR.

*(No se aceptarán garantías personales, pagarés, cheques diferidos ni documentos privados.)*

Dicha garantía deberá permanecer vigente durante toda la duración del contrato y hasta 60 días corridos posteriores a la finalización del servicio, para cubrir posibles reparos, sanciones o reclamaciones.

## **Art. 9 - COSTO DEL PLIEGO, APERTURA ELECTRÓNICA Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

### **9.1. Valor del Pliego:**

El pliego tiene un costo de \$ 5.000 (cinco mil pesos uruguayos). El pago deberá realizarse mediante depósito o transferencia bancaria a la cuenta de la IDR *Ebrou 001537797-00025*. El comprobante de pago deberá estar acreditado en la oferta.

### **9.2. Presentación de la oferta**

La presentación de ofertas (económica y técnica completas) se realizará exclusivamente en línea, mediante el portal de la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE), a través del siguiente URL: [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy). Se adjunta en Anexo III el instructivo con recomendaciones sobre la oferta en línea y accesos a los materiales de ayuda disponibles.

La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará en archivos con formato txt, rtf, pdf, doc, docx, xls, xlsx, odt, ods, zip, rar y 7z, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del T.O.C.A.F.

No se admitirá que una empresa oferte en un mismo llamado por sí y a su vez integrando una persona jurídica o un consorcio (constituido o a constituirse) con otra empresa oferente (Artículo 4 Bis Numeral 4 de la Ley N.º 18.159 - Ley de Promoción y Defensa de la Competencia).

Las ofertas deberán ser redactadas en idioma castellano.

Los oferentes incluirán en el campo "Observaciones" toda aquella información que consideren necesaria.

### **9.3. Apertura de las ofertas**

El día 23 de enero de 2026 a la hora 12:00 se efectuará la apertura de las ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy). Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.), la comunicación de publicación del acta. Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy). A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la IDR y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas. Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial. En caso de discrepancias entre la oferta económica cargada en línea de cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales y la documentación cargada como archivo adjunto en dicho sitio, valdrá lo establecido en la línea de cotización.

La IDR podrá solicitarle a los oferentes salvar defectos, carencias formales, errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del T.O.C.A.F., el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada en un plazo de dos días hábiles. No serán consideradas las ofertas que vencido dicho plazo no hubieran subsanado los errores, carencias u omisiones señaladas. Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de 2 días hábiles a contar del día siguiente a la fecha de apertura, sin perjuicio de la facultad dispuesta en los artículos 30 y 318 de la Constitución de la República. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo [licitaciones@rocha.gub.uy](mailto:licitaciones@rocha.gub.uy) y remitidas por la IDR a todos los oferentes para su conocimiento.

*IMPORTANTE: Se verificará que la/s persona/s que firmen la oferta (los formularios, las planillas de cotización de precios, así como cualquier otro documento que corresponda) y comparezca a lo largo del procedimiento licitatorio en representación de la empresa, esté acreditado en R.U.P.E. en calidad de titular o representante autorizado a esos efectos.*

La representación deberá encontrarse acreditada al momento del acto de apertura.

Toda Declaración Jurada a presentarse por los oferentes deberá dar cumplimiento a lo previsto en el Art. 71 de la Ley 17.738 del 07/01/2004 y su literal G adhiriendo los Timbres Profesionales correspondientes. La IDR se reserva el derecho de solicitar la presentación de los originales de las declaraciones juradas con sus correspondientes timbres, para los casos de así entenderlo conveniente.

#### **9.4. Información confidencial y datos personales**

Cuando los oferentes incluyan información considerada confidencial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 literal I) de la Ley N° 18.381 y artículo 65 del TOCAF, la misma deberá ser ingresada en el sistema en tal carácter y en forma separada a la parte pública de la oferta.

La clasificación de la documentación en carácter de confidencial es de exclusiva responsabilidad del proveedor. La IDR podrá descalificar la oferta o tomar las medidas que estime pertinentes, si considera que la información ingresada en carácter confidencial, no posee dicha naturaleza conforme a la normativa vigente, o no se haya presentado en las condiciones establecidas en el presente numeral.

El oferente deberá realizar la clasificación en base a los siguientes criterios:

Se considera información confidencial:

- a) la información relativa a sus clientes, salvo aquella que sea requerida como factor de evaluación
- b) la que pueda ser objeto de propiedad intelectual
- c) la que refiera al patrimonio del oferente
- d) la que comprenda hechos o actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo, relativos al oferente, que pudiera ser útil para un competidor
- e) la que esté amparada en una cláusula contractual de confidencialidad, y aquella de naturaleza similar conforme a lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información (Ley N° 18.381), y demás normas concordantes y complementarias.

En ningún caso se considera información confidencial:

- a) la relativa a los precios
- b) la descripción de bienes y servicios ofertados, y
- c) las condiciones generales de la oferta

Los documentos que entregue un oferente en carácter confidencial, no serán divulgados a los restantes oferentes. El carácter de confidencialidad otorgado a la información presentada no será de aplicación para el Tribunal de Cuentas ni para otros organismos compradores que deban participar en el presente proceso de contratación a fin de cumplir con sus respectivos cometidos.

El oferente deberá incluir en la parte pública de la oferta un resumen no confidencial de la información confidencial que ingrese que deberá ser breve y conciso (artículo 30 del Decreto N° 232/010).

En caso que las ofertas contengan datos personales, el oferente, si correspondiere, deberá recabar el consentimiento de los titulares de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley N° 18.331, normas concordantes y complementarias. Asimismo se deberá informar a quienes se incluyen en el presente llamado, en los términos establecidos en el artículo 13 de la mencionada Ley.

## **9.5. Aclaraciones y prórroga**

Los oferentes podrán solicitar aclaraciones relativas al Pliego Particular de Condiciones por escrito dirigido a [licitaciones@rocha.gub.uy](mailto:licitaciones@rocha.gub.uy) hasta 5 días hábiles antes de la fecha de apertura. Para solicitar prórroga de la fecha de apertura, se deberá presentar la solicitud por escrito con una antelación mínima de 5 días hábiles a la fecha fijada para la apertura. La prórroga será resuelta por la IDR según su exclusivo criterio. En ambos casos, vencidos los términos mencionados, la IDR no estará obligada a pronunciarse. A todos los efectos de comunicación, se pone a disposición de los interesados la siguiente vía de contacto:

Correo electrónico: [licitaciones@rocha.gub.uy](mailto:licitaciones@rocha.gub.uy)

#### **Art. 10 - PROHIBICIÓN DE CESIÓN DEL CONTRATO**

El adjudicatario y contratista no podrá ceder ni traspasar a ningún título, ni total ni parcialmente sus derechos ni podrá subcontratar total o parcialmente la prestación de los servicios objeto de adjudicación, salvo autorización por escrito de la IDR.

#### **Art. 11 – FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

El contrato se considerará formalizado a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación al oferente seleccionado, sin necesidad de suscripción de documento adicional para que produzca efectos jurídicos.

El adjudicatario deberá presentarse en la Dirección General de Gestión Ambiental de la IDR dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a dicha notificación, a efectos de coordinar el inicio de las tareas, entrega de cronograma, designación del responsable técnico y fijación de procedimientos operativos.

#### **Art. 12 - CAUSALES DE RESCISIÓN**

La IDR podrá rescindir unilateralmente el contrato por incumplimiento total o parcial del mismo por parte del adjudicatario, debiendo notificarse la rescisión. No obstante la misma se producirá de pleno derecho por la inhabilitación superviniente por cualquiera de las casuales prevista en el Art. 46 del TOCAF.

#### **Art. 13 - RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

En caso de existir controversias; las mismas se resolverán ante los Tribunales de la Ciudad de Rocha.

## **ANEXO I – Formularios del No. 1 al No. 6.-**

### **Formulario No. 1 - Identificación del Oferente (Parte 1)**

El/Los que suscribe/n \_\_\_\_\_ (nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditados en RUPE) en representación de \_\_\_\_\_ (nombre de la Empresa oferente) declara/n bajo juramento que la oferta ingresada en línea a través del sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) vincula a la empresa en todos sus términos y que acepta sin condiciones las disposiciones del Pliego de Condiciones Particulares del llamado \_\_\_\_\_ (descripción del procedimiento de contratación), así como las restantes normas que rigen la contratación.

A su vez, la empresa oferente declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por el artículo 46 del T.O.C.A.F., y restantes normas concordantes y complementarias.

FIRMA/S: \_\_\_\_\_

ACLARACIÓN: \_\_\_\_\_

CI.: \_\_\_\_\_

## FORMULARIO 1 - PARTE 2

1. Razón Social del Proponente \_\_\_\_\_  
Nombre Comercial del Proponente \_\_\_\_\_
2. Proponente \_\_\_\_\_
3. R.U.T \_\_\_\_\_
4. Domicilio Legal a los efectos de la presente licitación  
Calle \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_  
Código Postal \_\_\_\_\_  
Ciudad \_\_\_\_\_  
País \_\_\_\_\_  
Teléfono \_\_\_\_\_  
Domicilio electrónico \_\_\_\_\_

Mediante la presente, declaro:

- a. Estar en condiciones legales de contratar con el Estado de la República Oriental del Uruguay.
- b. Conocer y aceptar el pliego de condiciones particulares y todas sus cláusulas de responsabilidad asumidas con el suministro.

-----  
Lugar y Fecha

-----  
(Firma del representante legal o único)

Ced. Id.

-----  
Aclaración de firma

---

## **FORMULARIO N° 2: EXPERIENCIA DEL OFERENTE**

---

Antecedentes de la empresa con relación a la prestación de servicios iguales o similares a nivel empresas privadas u organismos públicos.

Empresa o institución contratante:	
Nombre del trabajo:	
Contratante:	
Teléfono:	Domicilio electrónico:
Características:	
Monto de contrato:	
Período del servicio:	

En caso de haber participado en consorcio o como subcontratista, se especificará la cuota parte que le correspondió y el tipo de trabajo que efectivamente ejecutó.

Identificar si el contrato está vigente o ha concluido, y presentar los motivos de terminación (últimos 15 (quince) años).

Listado de juicios o arbitrajes durante los últimos 5 (cinco) años relativos a contratos anteriores o en ejecución.

### FORMULARIO N° 3: CARTA COMPROMISO

---

Lugar y Fecha

Intendente de Rocha

PRESENTE

..... abajo firmante, con domicilio legal constituido en la calle ..... N° ..... de la ciudad de ....., se compromete a cumplir los servicios de: ..... de acuerdo con lo establecido en el Pliego Particular de Condiciones y en los plazos estipulados en el presente llamado (Licitación Abreviada N°19/2025).

Este proponente declara:

- ✓ Conocer y aceptar todos los términos de este Pliego, sus Anexos y del Pliego General de Condiciones para Licitaciones de la Intendencia de Rocha.
- ✓ No tener ninguna duda acerca de la interpretación de dichos documentos.
- ✓ Que se somete a las Leyes y Tribunales del País, con exclusión de otro recurso.
- ✓ Se obliga a establecer domicilio empresarial en el Dpto. de Rocha.
- ✓ Aceptar en forma expresa los procedimientos de supervisión, control y fiscalización que la Intendencia de Rocha establezca para el normal desarrollo del trabajo.
- ✓ Se obliga a responder las consultas acerca de los trabajos desarrollados, que la Intendencia de Rocha formule.
- ✓ Estar en condiciones de contratar, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas que pudieran corresponder.

Firma : .....

Aclaración : .....

## **FORMULARIO N° 4: COMPONENTES DEL SERVICIO OFERTADO**

Detalle organizado de cada componente: Aplicaciones; Cartelerías, Servicios y Ventas de SMS entre otros.

## **FORMULARIO N° 5: COMPONENTES DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN**

---

Detalle completo de cada componente con el correspondiente monitoreo de datos, reportes, controles, ventas, inspecciones entre otros.

## **FORMULARIO N° 6: CANON**

---

Detalle completo del canon.

## **ANEXO II - Recomendaciones sobre la oferta en línea**

Sr. Proveedor:

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

**1.** Estar registrado en R.U.P.E. (1) es un requisito excluyente para poder ofertar en línea. Si no lo está, recomendamos realizar el procedimiento de inscripción lo antes posible y como primer paso. Para más información de R.U.P.E. ver el siguiente [link](#) o comunicarse al (+598) 2604 5360 de lunes a domingo de 8:00 a 21:00 hs.

**2.** Debe tener contraseña para ingresar al sistema de ofertas en línea. Si no la posee, recomendamos obtenerla tan pronto decida participar en este proceso.

***ATENCIÓN:*** *la contraseña de acceso al sistema de oferta en línea no es la misma contraseña de acceso al R.U.P.E.. Se obtiene directamente del sistema y se recibe en el correo electrónico registrado en R.U.P.E..*

Recomendamos leer el [manual](#) y ver el video explicativo sobre el ingreso de ofertas en línea en [link](#) que se encuentra en el sitio web.

**3.** Al ingresar la oferta económica en línea, deberá especificar el precio, moneda, impuesto, cantidad a ofertar y otra serie de atributos por cada ítem cotizado (presentación, color, etc.). Recomendamos analizar los ítems para los que va a ingresar cotización, para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles.

**4.** En caso que sea necesario podrá ingresar información de carácter complementario, la que deberá ajustarse tanto al tamaño máximo por archivo (100 Mb) como a las extensiones habilitadas: txt, rtf, pdf, doc, docx, xls, xlsx, odt, ods, zip, rar y 7z. Tener en cuenta que en caso de haber discrepancia entre la oferta económica cargada en la línea de cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la documentación cargada como archivo adjunto en dicho sitio, valdrá lo establecido en la línea de cotización.

Si usted desea cotizar algún impuesto, o atributo que no se encuentra disponible en el sistema, deberá comunicarse con la sección Catálogo de ARCE al correo electrónico [catalogo@arce.gub.uy](mailto:catalogo@arce.gub.uy) para solicitar la inclusión y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.

**5.** Recomendamos preparar los documentos que conformarán la oferta con tiempo. Es de suma importancia que separe la parte confidencial de la no confidencial. Tenga en cuenta que una clasificación incorrecta en este aspecto, podría implicar la descalificación de la oferta.

**6.** Ingresar su cotización lo antes posible para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. De hacerlo a último momento pueden ocurrir imprevistos, como fallos en la conexión a Internet, caída de servidores,

sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc., que no se podrán solucionar instantáneamente.

**7.** Tener presente que en caso de producirse problemas de funcionamiento en el sistema que impidan el ingreso de las ofertas al mismo durante las 24 horas corridas previas a la apertura, éste reprogramará una nueva fecha de apertura a fin de asegurar el plazo requerido para dicho ingreso (2). Esta nueva fecha será publicada en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales.

De no haber sido posible el ingreso de la oferta en el plazo establecido en la convocatoria debido a problemas de funcionamiento del sistema, el proveedor podrá presentar el reclamo con la debida probanza ante el organismo contratante. Este último deberá presentar los recaudos correspondientes ante la Agencia Reguladora de Compras Estatales a efectos de su análisis. En caso de constatarse la existencia de un problema que efectivamente imposibilitó el ingreso de ofertas, el organismo contratante procederá a la anulación del procedimiento de acuerdo a lo dispuesto en el tercer inciso del artículo 13 del Decreto N° 142/018 y conforme al artículo 68 del T.O.C.A.F..

**8.** Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ver, modificar y hasta eliminar su oferta. A la hora establecida para la apertura usted ya no podrá modificar ni eliminar los datos y documentos ingresados al sistema. La oferta económica y los documentos no confidenciales quedarán disponibles para la Administración, el Tribunal de Cuentas y los restantes oferentes. Los documentos confidenciales solo quedarán disponibles para la Administración y el Tribunal de Cuentas.

**9.** Por dudas o consultas sobre la oferta en línea, podrá comunicarse con Atención a Usuarios de ARCE al (+598) 2604 5360 de lunes a domingos 8 a 21 hs, o a través del correo [compras@arce.gub.uy](mailto:compras@arce.gub.uy) .

*(1) Para poder ofertar es suficiente estar registrado en R.U.P.E. en estado EN INGRESO*

*(2) Salvo el caso dispuesto en el artículo 14 del Decreto N° 142/018 referido a "interrupciones debidas a cortes programados y/o de pequeña duración ocurridos fuera del horario de 09:00 a 17:00 horas de los días hábiles.*